CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio entre la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y la Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avales, por el que se instrumenta la concesión directa de la subvención prevista en el Decreto-ley 9/2020, de 8 de mayo, por el que se aprueba una subvención para refuerzo del sistema de garantías de Extremadura, se establecen ayudas financieras a autónomos y empresas y se adoptan medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y de patrimonio histórico y cultural, para afrontar los efectos negativos del COVID-19. (2021061824)

Advertido error en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio entre la Consejería de Economia, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura y la Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avales, por el que se instrumenta la concesión directa de la subvención prevista en el Decreto-ley 9/2020, de 8 de mayo, por el que se aprueba una subvención para refuerzo del sistema de garantías de Extremadura, se establecen ayudas financieras a autónomos y empresas y se adoptan medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas y de patrimonio histórico y cultural, para afrontar los efectos negativos del COVID-19, publicada en el DOE n.º 98, de 25 de mayo de 2021, se procede a su oportuna rectificación.

— En la página 25401:

Donde dice:

"Habiéndose firmado el día 4 de mayo de 2021, la Adenda…."

Debe decir:

"Habiéndose firmado el día 30 de marzo de 2021, la Adenda…."

— En la página 25402:

Donde dice:

"Mérida, 4 de mayo de 2021"

Debe decir:

"Mérida, 30 de marzo de 2021"